

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE CONSEJOS DE CENTRO DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO EN LA PROVINCIA DE GRANADA SEGÚN Orden de 9 de enero de 2019 (BOJA núm. 12 de 18 de enero de 2019).

En Granada, siendo las 10:30 horas del día 23 de enero de 2019, se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Educación las personas abajo indicadas para la constitución de la Comisión Electoral de los Consejos de Centro de los Centros del Profesorado en la provincia de Granada en cumplimiento de lo establecido en la *Orden de 9 de enero de 2019, por la que se realiza convocatoria para la renovación de la totalidad de los miembros de los Consejos de Centro del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el período 2019/2023* así como en la *Orden de 20 de enero de 2015, por la que se regula el proceso de constitución de los Consejos de Centro en los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Único: Constitución de la Comisión Electoral

ASISTENTES

Presidente de la Comisión:
 Don Juan de la Torre Moreno (Secretario General de la Delegación Territorial).
 Vocales:
 Doña Iluminada Jiménez Olivencia (Jefa de Servicio de Ordenación Educativa).
 Don Rafael Mesa Sánchez (Inspector de Educación).
 Don Nicasio Castro González (Inspector de Educación).
 Don Francisco Romera Rodríguez (Director del CEP de Granada)
 Don José Antonio Gutiérrez Rodríguez (Director del CEP de Motril)
 Don Domingo Molina Hernández (Director del CEP de Guadix)
 Don Antonio Suárez Hernández (Director del CEP de Baza)
 Secretaria:
 Doña Carmen López Hernández (Coordinadora Provincial de Formación del Profesorado)

Asisten también, con voz pero sin voto y como representantes de las organizaciones sindicales con representación en la Junta de Personal de la provincia, Doña Mercedes Isabel González Liñán (CC.OO.) y Don Tomás Martínez Peña (USTEA).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Inicia la sesión el presidente de la Comisión que da la bienvenida a los presentes y señala que estamos convocados en virtud de lo establecido en la *Orden de 9 de enero de 2019, por la que se realiza convocatoria para la renovación de la totalidad de los miembros de los Consejos de Centro del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el período 2019/2023* que establece en su artículo segundo que al proceso le será de aplicación lo establecido en la *Orden de 20 de enero de 2015, por la que se regula el proceso de constitución de los Consejos de Centro en los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Seguidamente el presidente de la Comisión señala lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden de 20 de enero sobre la Comisión Electoral y su constitución, y nombra a los presentes que son miembros por su cargo y a los inspectores designados por el Delegado Territorial. Igualmente señala que han sido



Servicio de Ordenación Educativa

C/. Gran Vía, 56. 18071 Granada. Telf.: 958 029 078. Fax: 958 029 076
 Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es

Código:tFc2e830DGGK4IaA87oevxfjXQ2p6h.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	FECHA	15/02/2019
	JUAN DE LA TORRE MORENO		
ID. FIRMA	tFc2e830DGGK4IaA87oevxfjXQ2p6h	PÁGINA	1/3

invitadas a esta sesión una persona designada por cada una de las organizaciones sindicales con representación en la Junta de Personal de la provincia, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.f) de dicha Orden.

Queda de este modo constituida la Comisión Electoral.

A continuación, Don Juan de la Torre Moreno, lee a los presentes las funciones de la Comisión y recuerda asimismo que, como a todo órgano colegiado, le será de aplicación la normativa vigente de procedimiento administrativo, y hace especial referencia a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

El presidente de la comisión informa a la misma de las actuaciones de difusión de la convocatoria que se han llevado a cabo hasta el momento, a saber:

1. Creación de un espacio en la página web de la Delegación para hacer públicas todas las actuaciones referidas al proceso y publicación en el mismo de las dos Órdenes que regulan el proceso.
2. Publicación en la web de la Delegación Territorial de un anuncio por el que se difunde la publicación de la Orden de 9 de enero de 2019.
3. Escrito a las direcciones de los CEP de la provincia solicitándoles que difundan la Orden entre los centros de su ámbito de actuación y remitan el informe de dicha actuación a la comisión electoral.

En cuanto a las actuaciones que deben realizarse una vez constituida la comisión, el presidente señala las siguientes:

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Orden de 20 de enero de 2015 se entrega a las direcciones de los CEP escrito por el que se les pide que convoquen y presidan una reunión extraordinaria del Equipo Técnico de Formación para proceder a la elección de los asesores y asesoras de formación que formarán parte del Consejo de Centro, cumpliendo todos los requisitos establecidos en el citado artículo 3.
2. Envío y publicación en la web de la Delegación Territorial de un escrito, dirigido a todos los centros docentes públicos de la provincia, en el que informa a las direcciones de los centros de la publicación de la Orden y se dan instrucciones para que arbitren las medidas necesarias que aseguren que el contenido de la Orden sea conocido por todo el profesorado de manera que quienes estén interesados o interesadas puedan ejercer su derecho a presentar solicitud de candidatura.
3. Envío y publicación en la web de sendos escritos dirigidos a las jefaturas de estudios de los centros públicos de Educación Infantil de segundo ciclo, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Permanente, y a las jefaturas de Departamentos con competencias en formación del profesorado de los centros de Educación Secundaria y Bachillerato en el que se les informa de la publicación de la Orden de convocatoria y de la apertura del plazo de presentación de solicitudes de candidaturas.

Don Rafael Mesa recuerda que los CEP deben dejar en el centro debidamente registrada, copia de las actas de la sesión extraordinaria del Equipo Técnico de Formación en la que se realice la votación y el escrutinio.

Don Francisco Romera plantea a la comisión si quienes se encuentren de baja o permiso pueden ejercer su derecho a voto, y si este puede hacerse por correo. El presidente de la comisión responde que la baja o permiso no limita los derechos de las asesorías a ejercer su derecho al voto. Se recuerda que la mesa electoral que se constituye en cada CEP puede establecer el procedimiento para el voto por correo de manera que se respeten todas las garantías necesarias y debe ponerlo en conocimiento de todo el Equipo Técnico de Formación.



Código:tFc2e830DGGK4IaA87oenvxfjXQ2p6h.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	FECHA	15/02/2019
	JUAN DE LA TORRE MORENO		
ID. FIRMA	tFc2e830DGGK4IaA87oenvxfjXQ2p6h	PÁGINA	2/3

Por último, la comisión acuerda el calendario de actuaciones previstas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3ª) de la citada Orden de 20-01-2015, que queda del siguiente modo:

PUBLICACIÓN ORDEN	11 de enero de 2019
Constitución de la Comisión Electoral	23 de enero de 2019
Presentación de Solicitudes	21 – 8 de febrero de 2019
Reunión de la Comisión Electoral para revisión de candidaturas	14 de febrero de 2019
Publicación provisional de candidaturas por Comisión	15 de febrero de 2019
Alegaciones a candidaturas	18 – 22 de febrero de 2019
Publicación definitiva de candidaturas por Comisión	4 de marzo de 2019
Claustro extraordinario en los centros educativos votaciones	11 de marzo de 2019
Remisión del acta a la Comisión	12-13 de marzo de 2019
Publicación escrutinio por Comisión	15 de marzo de 2019
Nombramiento de las personas componentes de los Consejos de Centro por la titular de la Delegación Territorial	18 al 22 de marzo de 2019
Nombramiento miembros electos	25-26 de marzo de 2019
Constitución Consejos de Centro de los CEP	Hasta el 8 de abril de 2019

Don Rafael Mesa pide que la Comisión aclare el procedimiento a seguir para cubrir las bajas que se produzcan en los Consejos de Centro en el periodo para el que son nombrados. El presidente de la comisión responde que las direcciones de los CEP deben comunicar las bajas a la secretaria de la Comisión, que ejerce la custodia de la documentación del proceso electoral, para que proponga el nombramiento de la siguiente persona en número de votos en los listados correspondientes a la persona titular de la Delegación Territorial.

El presidente de la comisión solicita a las direcciones de los CEP que asesoren a los centros en el procedimiento de solicitud telemática para garantizar la participación de todas las personas que lo deseen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día de la fecha, lo cual como secretaria de la comisión HAGO CONSTAR.

VºBº El Presidente de la Comisión Electoral

La Secretaria de la Comisión Electoral

Fdo: Juan de la Torre Moreno

Fdo: Carmen López Hernández



Código:tFc2e830DGGK4IaA87oenvxfjXQ2p6h.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	FECHA	15/02/2019
	JUAN DE LA TORRE MORENO		
ID. FIRMA	tFc2e830DGGK4IaA87oenvxfjXQ2p6h	PÁGINA	3/3